

ALTER N°5
LA CONCIENCIA MORAL

Culpabilidad y responsabilidad*

Dominique Scarfone

Como extensión del debate sostenido en el Congreso de Lyon (1), quisiera desarrollar algunas observaciones respecto al problema de la culpabilidad en psicoanálisis, en particular en sus relaciones con las nociones cercanas de preocupación y responsabilidad. Comenzaré por recordar que el sentimiento de culpabilidad inconsciente no se experimenta como culpabilidad: el sujeto, escribe Freud, se siente más bien enfermo. Notemos que si, por el contrario, el sentimiento de culpabilidad se presenta a la conciencia, es experimentado esencialmente como *angustia de culpabilidad*. Así, en la clínica la culpabilidad adquiere una connotación particular que la distingue de otras acepciones, especialmente jurídicas, del término. Sentirse culpable, consciente o inconscientemente, no es simplemente aceptar un veredicto; es exponerse *ipso facto* al efecto performativo de un juicio y de una sentencia, pero juicio y sentencia instituidos a la manera de Kafka, es decir, no formulados explícitamente. De ahí su efecto funesto: la angustia de culpabilidad o el hecho de sentirse aquejado, enfermo. A propósito de ello, no está demás recordar que en el proceso psíquico los afectos son sometidos a elaboración y que el «proceso de afectación» (2) puede operar o bien en dirección de la elaboración y la diferenciación de los afectos o bien, por el contrario, conducir a una degradación de los mismos hasta su «nivel cero» que es la angustia, incluso en sus equivalentes y expresiones somáticas. Así, puesto en relación con la elaboración o con la degradación de los afectos, el sentimiento de culpabilidad se nos presentará como un término medio entre la angustia bruta y sentimientos más finamente modulados, como la preocupación por el otro y el sentimiento de responsabilidad (volveré sobre éstos últimos).

En la angustia de culpabilidad o angustia moral (3), es la angustia lo que encontramos en primer plano, lo que revela la existencia de un conflicto. Para volver a la comparación con la culpabilidad judicial, donde el veredicto de culpabilidad y el fallo de la sentencia significan la terminación de un proceso, la angustia de culpabilidad es más bien la continuación de un litigio inconsciente, donde se juega un goce ignorado al mismo tiempo que la sanción por ese goce. Como lo teorizó Freud (4), ese litigio no encuentra salida por sí solo salvo cuando la culpabilidad se convierte en la causa de un acto criminal. Entonces el sujeto realiza su fechoría para poder dar una forma, un

nombre, un rostro, al oscuro sentimiento que lo ataca y, paradoja que es tan solo aparente, su culpabilidad se apacigua. La tensión provocada por la angustia moral es muy notable en las rumiaciones obsesivas, mientras que en la melancolía podría parecer haber sido resuelta con el reconocimiento de la falta. Pero sabemos que la ausencia de pudor de los melancólicos, que se colman públicamente de todas las faltas, es sólo la cara manifiesta de una acusación secreta dirigida a un objeto que les falló. Ahí el goce continúa obrando a plena luz, por así decir, sin por ello dejar de ser inconsciente. Sin embargo, la melancolía tiene la particularidad de mostrar aún más claramente la tensión instalada en el seno de la psique hasta el punto de operar un clivaje casi completo entre el yo y el superyó, mientras que en situaciones menos conflictivas las fronteras entre esas dos instancias pueden atenuarse casi hasta desaparecer. Por el contrario, el clivaje melancólico entre yo y superyo presenta a éste último en toda su «extrañeza», especialmente en su función de perseguidor sádico (5).

Sin embargo, nadie podría pretender estar libre de una tensión, aunque sea mínima, entre el yo y el superyo, en la medida en que todos somos portadores de enclaves inasimilables, intraducibles, es decir, de restos de la violencia inherente al impacto del otro, ya sea la violencia de sus mensajes cargados de sexualidad infantil (Laplanche) o aquélla de la interpretación que informa y recluta a la psique del *infans* en las redes de la cultura (Aulagnier). La demanda de análisis a veces puede presentarse por el hecho de que esos enclaves son «activados» al punto de elevar la tensión hasta amenazar la estructura psíquica de base: entonces el conflicto se organiza alrededor de la culpabilidad que, con su sexualización inconsciente (J.C. Rolland), acapara lo mejor de la energía psíquica. Si el trabajo del análisis debe tener algún efecto, sin duda es el de llegar a liberar al analizando, aunque sea un poco, de esa enorme tensión entre las instancias, tensión que lleva al agotamiento y la angustia o bien, empuja a aportar unas «respuestas» -melancólica o criminal- al problema de la representación de esos ataques internos insoportables.

Empleo adrede la palabra «respuestas» porque, para el sujeto así abrumado, se trata sin duda de «responder de» (6) la cosa inconsciente, ya que la interiorización del mensaje sexual violento del otro le impediría desde entonces «responder a» el otro (salvo en la psicosis). Aquello a lo que estamos conminados a responder es siempre lo infantil en nosotros mismos, infantil contraído a modo de «deuda inconcebible», como propuse en otro lugar (7). ¿El análisis no está convocado, entonces, más que a liquidar eso infantil –tarea absurda y en todo caso imposible- a conducir a una relativa sublimación del goce inconsciente que está anudado a la angustia de culpabilidad? Podríamos describir esta salida como la instalación de un tiempo distinto al de la repetición, en la cual se perpetúa el goce inconsciente alrededor de la culpabilidad; un tiempo donde nuevamente pueda operarse la conjunción de lo que, en el *Proyecto*, Freud distingue en el seno del objeto como su parte «compreensible» -los atributos- y el nudo que yo calificaría como «lo inconcebible» del objeto: «la cosa» (8). Conjunción capaz de devolverle un rostro al *Nebenmensch* que, debido a un clivaje demasiado radical entre nudo y atributos, ya no puede reconocerse ni como *neben* (semejante), ni como *Mensch* (humano).

Plantearé la idea de que, a través de esta conjunción, el trabajo del análisis permite que aparezca la responsabilidad y la preocupación por el objeto (en el sentido del *concern* winnicottiano) en lugar de la culpabilidad. Responsabilidad y preocupación entendidas como las modulaciones posibles, evocadas al comienzo de este texto, del

sentimiento de culpabilidad. Con ello quiero decir que esos dos sentimientos – responsabilidad y preocupación- pueden considerarse como unas modalidades de la culpabilidad inconsciente «inhibidas en cuanto a la meta», en la medida en que el encuentro de la parte familiar del otro por el analizando –una vez que se consigue, mal que bien, que se tome en cuenta la parte inasimilable- supone una superación, o al menos una relativa «continencia», del goce inconsciente que alimenta el sentimiento de culpabilidad. ¿Hay que precisar que ello se aplica, *mutatis mutandis*, también al analista, en la medida en que se espera que sus interpretaciones no deriven de un sentimiento de culpabilidad sino de una auténtica preocupación por el paciente, que lo lleve a asumir sus responsabilidades concernientes al mantenimiento del encuadre, la provocación de la transferencia y el respeto por su propio enigma? (9)

Formulemos las cosas de otro modo. La culpabilidad es la marca de una transacción continua con la «cosa» inasimilable, con el enclave inconcebible alrededor del cual se estructura el superyo; por su parte, la responsabilidad y la preocupación por el otro indican la construcción, o la reconstrucción, de puentes que llevan al objeto en tanto que familiar y, *sin embargo*, desde entonces reconocido como portador de un nudo de alteridad a ser respetado como tal. Responsabilidad y preocupación suponen que se tiene a disposición otras respuestas que la melancolía o el delito. Por supuesto que la conjunción entre la cosa y sus atributos «compreensibles», operada a través de ese trabajo de duelo que es el análisis, nunca es una adquisición inmutable sino que, una vez abierto ese camino, una vez trazada en el preconsciente su «representación de espera», se vuelve posible rehacer el recorrido cuando sea necesario. Otra manera de decir que, de acuerdo con la propuesta de Michael Parsons y Jorge Canestri (10), el sentimiento de culpabilidad bien puede representar, en contraste con el sentimiento de persecución, un progreso de la cura, ¡pero que no por ello el analizando deje el análisis sintiéndose culpable! En adelante debería tener la posibilidad de modular (prefiero este término al de «sublimar») su sentimiento de culpabilidad en dirección del objeto, en la medida en que éste habrá «sobrevivido», para tomar prestada otra expresión de Winnicott.

No seamos, sin embargo, demasiado optimistas: así como el objeto sigue estando habitado por un nudo inasimilable, la responsabilidad sigue incluyendo un potencial de culpabilidad, dada la persistencia de eso inasimilable tanto en uno mismo como en el otro. No obstante, podemos esperar que, si el destino no es demasiado cruel, el análisis permita que el analizando no responda compulsivamente a las sirenas de la culpabilidad, es decir, que no recurra automáticamente a los vuelos cortos del goce sadomasoquista inconsciente sino que más bien pueda abrirse un camino más largo, camino que Freud – siempre en el *Proyecto* y sin connotación penal- había, sin embargo, llamado «juicio».

Notas

* «**Culpabilité et responsabilité**», en *Revue française de psychanalyse*, 2003/5, Vol. 67, p. 1633-1636. Traducción: Deborah Golergant [Revisada en octubre de 2013].

1. Durante el debate al que fuimos invitados, Michael Parsons, Jorge Canestri y yo acordamos discutir una propuesta de Parsons relativa a la culpabilidad, y especialmente la reserva que expresaba su autor en

cuanto a buscar siempre la oportunidad de «suprimir la culpabilidad», como lo propone André Beetschen en su ponencia. *Grosso modo*, la propuesta de Parsons consistía en recordar que el sentimiento de culpabilidad también puede concebirse como una ganancia del análisis, si se lo reubica en el marco del acceso a la posición depresiva por oposición a la posición esquizo-paranoide, siguiendo las concepciones kleinianas clásicas.

2. Michel de M'Uzan, *Affect et processus d'affectation*, in *De l'art à la mort*, Paris, Gallimard, coll. «Tell», 1977.

3. Jean Laplanche, *Problemáticas I. La angustia*, Bs. Aires, Amorrortu, 1988.

4. S. Freud, *Quelques types de caractère dégagés par le travail psychanalytique*, OCFP, v., XV.

5. Se recordará que, en la melancolía, el superyó es descrito por Freud como «cultivo puro de la pulsión de muerte». S. Freud, *El yo y el ello*, O.C, v. XIX, Amorrortu.

6. Según la distinción propuesta por Jean Laplanche en «Responsabilidad y respuesta», Véase en *Entre seducción e inspiración: el hombre*, Amorrortu, 2001.

7. D. Scarfone, «Accuser réception», *Libres cahiers pour la psychanalyse*, n 6, 2002.

8. Me refiero a lo que dice Freud sobre esas dos partes del objeto; su nudo, que escapa al juicio y se constituye como «cosa» inasimilable (das Ding), y sus propiedades, que se prestan a la «compreensión», véase el *Proyecto de una psicología científica*.

9. J. Laplanche, «La transferencia: su provocación por el analista» en *La prioridad del otro en psicoanálisis*, Amorrortu, 1998.

10. Durante nuestro debate *in vivo* que tuvo lugar en Lyon. Evidentemente no he podido consultar los textos que posiblemente han aportado para la publicación de este número.